

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2368**

REF.: SANCIONA AUTORIZACIÓN POR FILMACIÓN DE PRODUCTORA SERVICIOS AUDIOVISUALES AMÉRICA CINE LIMITADA, PARA SU CLIENTE CHEVROLET, AL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 30 OCT 2017

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2017, de don Felipe Cabré, productor de Servicios Audiovisuales América Cine Limitada, mediante el cual solicita autorización para realizar filmación de spot publicitario para su cliente Chevrolet, al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) El comprobante de pago por transferencia de fecha 5 de octubre de 2017, por la cantidad de \$600.000 pesos, monto exento de IVA, realizado por Andrea Gaete Dedes, de la empresa Servicios Audiovisuales América Cine Limitada;
- c) El correo electrónico de fecha 5 de octubre de 2017, emitido por el Sr. Felipe Cabré de la empresa Servicios Audiovisuales América Cine Limitada, el cual corrobora que el depósito realizado por la Sra. Andrea Gaete Dedes, corresponde a la empresa ya señalada;
- d) El Informe del Encargado de la Unidad de Operaciones de fecha 19 de octubre de 2017, el cual justifica el atraso en la tramitación de la presente autorización y la confirmación de la filmación del día 09 de octubre de 2017, por la Productora Servicios Audiovisuales América Cine Limitada;
- e) El correo de fecha 19 de octubre de 2017, del Jefe de turno don Mauricio Quintremil, el cual confirma la realización de la filmación de la Productora Servicios Audiovisuales América Cine Limitada, el día 09 de octubre de 2017;
- f) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- g) La Resolución Exenta N°1653 de fecha 07 de agosto de 2017 que modifica Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016;
- h) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en un lugar de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- b) El correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2017, de don Felipe Cabré de la **Productora Servicios Audiovisuales América Cine Limitada**, mediante el cual solicita autorización para realizar filmación de spot publicitario para su cliente Chevrolet.
- c) El comprobante de pago por transferencia de fecha 5 de octubre de 2017, por la cantidad de \$600.000 pesos, monto exento de IVA, realizado por Andrea Gaete de la empresa Servicios Audiovisuales América Cine Limitada;
- d) El Informe del Encargado de la Unidad de Operaciones de fecha 19 de octubre de 2017, el cual justifica el atraso en la tramitación de la presente autorización y la confirmación de la filmación del día 09 de octubre de 2017, por la Productora Servicios Audiovisuales América Cine Limitada.

e) Que, el dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y daciones de pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados

R E S U E L V O:

- 1° **Sanciónase** autorización a **SERVICIOS AUDIOVISUALES AMÉRICA CINE LIMITADA**, RUT: **76.253.565-3**, con domicilio en el Coigüe N°3859, comuna de Vitacura, por filmación de spot publicitario para la marca Chevrolet, por el camino hacia el Vivero Leliantú, realizado el **día lunes 9 de octubre de 2017**, en el horario de 17:30:00 a 19:30 horas.
- 2° **SERVICIOS AUDIOVISUALES AMÉRICA CINE LIMITADA**, como contraprestación pagó mediante transferencia a la cuenta del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos), monto exento de IVA, el día 5 de octubre de 2017.
- 3° **PUBLÍQUESE** por la Unidad de Operaciones, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



★ MAURICIO FABRY OTTE
Medico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



AMS/MIP/ees.-
DISTRIBUCIÓN:
Interesado(c/a original): Felipe Cabré, correo electrónico: fcabreg@gmail.com
División Jurídica PMS (c/a);
-Departamento Finanzas PMS (c/a);
-Sección Tesorería PMS (c/a)
-Oficina de Operaciones PMS (c/a);
-Oficina de Partes P.M.S.;
-Archivo P.M.S. (N°OFPA 74)





Santiago, 19 de octubre de 2017.

INFORME

TRAMITACIÓN AUTORIZACIÓN FILMACIÓN CHEVROLET A SERVICIOS AUDIOVISUALES AMÉRICA CINE

Yo Maximiliano Izquierdo Patiño, Encargado de la Unidad de Operaciones del Parque Metropolitano de Santiago, informo que con fecha 03 de octubre del presente mes, se remite correo de solicitud de don Felipe Cabré de Servicios Audiovisuales América Cine Limitada, a mi Asistente para que gestionará con la productora la entrega de la documentación respectiva, la cual tomó contacto con la empresa para solicitar documentación respectiva. La autorización fue derivada a la División Jurídica con fecha 5 de octubre para su respectiva tramitación, el día viernes como fue el día del evento PMS, el documento no salió numerado ni firmado, el documento fue devuelto por la División Jurídica el día viernes 6 de octubre, para subsanar observaciones, pero recepcionado por esta Unidad el día martes 10 de octubre del presente.

Cabe señalar que la filmación fue informada de todas maneras al Jefe de turno y que la Productora realizó el depósito correspondiente el día 05 de octubre.

Se adjunta cuadro seguimiento de OFPA, correo informando actividades y correo del Jefe de turno.



MAXIMILIANO IZQUIERDO PATIÑO
Encargado de Operaciones
Parque Metropolitano de Santiago